

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10513 *MANUEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA CABAÑAS*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 26 de agosto de 2014, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Manuel Rey S.A. Cabañas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2014, a las doce horas y treinta minutos, en las instalaciones sitas en Carretera N-VI, Kilómetro 580.2 Guisamo, municipio de Bergondo (A Coruña), y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales, relativo a la forma de convocatoria de las Juntas generales de la sociedad, para su adaptación al contenido de los artículos 11 bis y 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2014.

Sexto.- Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, del informe de Gestión y del Informe de Auditor de Cuentas. Y de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, en su caso, el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bergondo, 26 de agosto de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña María del Carmen Rey Valiño.

ID: A140049564-1

cve: BORME-C-2014-10513